



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001694-01. Pág. 46150

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001694-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

REBECA ARROYO OTERO, MIGUEL SUÁREZ ARCA y SUSANA SUÁREZ VILLAGRÁ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las enfermedades cardiovasculares (ECV) constituyen hoy en día una de las principales amenazas para la salud de los castellanos y leoneses. A pesar de los avances sanitarios, las cifras siguen siendo contundentes: representan la primera causa de muerte en mujeres (28 %) y la segunda en hombres (23 %) en nuestra Comunidad.

Más allá de los números, estas dolencias suponen un drama humano y familiar, y una carga sanitaria y económica evitable si se actúa con responsabilidad, previsión y rigor.



Los datos oficiales indican que casi la mitad de la población presenta exceso de peso (48,3 %), y se constatan niveles preocupantes de hipertensión, colesterol elevado, tabaquismo y diabetes. La obesidad infantil alcanza cifras alarmantes, con el 29,5 % de los niños y adolescentes afectados.

Estas cifras deben ser una llamada a la acción inaplazable. Castilla y León no puede mirar hacia otro lado ni resignarse al deterioro paulatino de la salud de su población. La defensa de la vida, el bienestar y la dignidad de los ciudadanos exige una política sanitaria integral, basada en la prevención, el cuidado y la eficiencia.

La sanidad debe estar al servicio del bien común, y cada decisión pública ha de orientarse a proteger a las familias, a los mayores, a los niños y a quienes sostienen con su trabajo el porvenir de nuestra tierra.

Por ello se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Revisar y actualizar la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, adaptándola a los nuevos desafíos sanitarios y alineándola con los objetivos nacionales e internacionales en materia de prevención y atención cardiovascular.**
- 2. Elaborar un Plan de Acción contra la Obesidad y el Sobre peso, con medidas concretas en centros educativos, centros de salud, ayuntamientos y entornos laborales, priorizando la infancia y la adolescencia.**
- 3. Fortalecer la Atención Primaria como pilar del sistema de prevención cardiovascular, incluyendo el cribado sistemático de factores de riesgo, el seguimiento personalizado y la formación continua de los profesionales.**
- 4. Garantizar el acceso equitativo a programas de Rehabilitación Cardíaca en todas las áreas sanitarias, especialmente en zonas rurales y con menor densidad poblacional.**
- 5. Poner en marcha un Programa de Educación en Salud Cardiovascular, destinado a pacientes, familias y población general, que fomente el autocuidado, la adherencia terapéutica y los hábitos saludables.**
- 6. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles asistenciales, mediante herramientas digitales eficaces, una gestión clínica compartida y la figura del gestor de casos en pacientes crónicos complejos.**

En Valladolid, a 31 de octubre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrá y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos